

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0217/25

## AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace publico lo siguiente:

#### 1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

##### ESTADO DE INGRESOS

#### a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	60.000,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	23.000,00 €
4. Transferencias corrientes	64.200,00 €
5. Ingresos patrimoniales	24.800,00 €

#### b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	53.000,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €

**Total Estado de Ingresos 225.000,00 €**

##### ESTADO DE GASTOS

#### a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	64.600,00 €
2. Gastos bienes corrientes y servicios	110.150,00 €
3. Gastos financieros	150,00 €
4. Transferencias corrientes	100,00 €

**b) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales	50.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
<b>Total Estado de Gastos</b>	<b>225.000,00 €</b>

**2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:**

Personal funcionario: Secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Personal laboral: Operario de servicios, 1 plaza, media jornada, vacante.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La Carrera, 27 de enero de 2025.

El Alcalde, *Francisco Javier López de Abajo*.